

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que continúa en el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Alicante el Coronel del Arma de Infantería, retirado, don Tomás Guzmán de Lázaro y Cabeza.

Excmos. Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Tomás Guzmán de Lázaro y Cabeza, Coronel del Arma de Infantería, en situación de destino de Arma o Cuerpo, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas en las condiciones determinadas en el Decreto de esta Presidencia de 5 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 279), cese en el desempeño de la misma, en lo que se refiere a la percepción de haberes que establece dicho Decreto, por haber pasado a la situación de retirado por Orden del Ministerio del Ejército de fecha 11 del actual («D. O.» núm. 85), continuando, no obstante, en su actual situación, desempeñando el cargo de Fiscal provincial de Tasas de Alicante, para el cual fué designado por Orden-circular de fecha 24 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 26).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 20 de abril de 1961.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 24 abril de 1961 por la que se otorgan destinos de adjudicación directa a personal de la A. T. M.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199). Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles las entidades respectivas, pasan a la situación de «colocado» que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley, el personal que a continuación se relaciona, con el cargo y en la empresa que para cada uno se indica.

Sargento 1.º de Infantería don César López Olivera, con destino en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con el cargo de Cbrador a la empresa «Comercial Monjas», propiedad de don Gabriel Monjas Lázaro, con domicilio social en Madrid, calle Montera, número 34, primero. Fija su residencia en Madrid. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento 1.º de Artillería don Arturo Parrado Agra, en situación de disponible en la plaza de Santiago de Compostela, con el cargo de Guarda de las fincas rústicas enclavadas en el término municipal del Ayuntamiento de Teo (La Coruña), propiedad de don Ignacio Varela Elras, farmacéutico y vecino del lugar de Puente Vea, de dicho Ayuntamiento. Fija su residencia en Puente Vea. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Sargento de Complemento de Infantería don Manuel García Rodríguez, en situación de «Reemplazo voluntario» en el

Gobierno Militar de Mallorca, con el cargo de Ordenanza en la empresa «Calzados Gelabert, S. L.», con domicilio social en Inca (Mallorca), calle Antonio Maura, sin número. Fija su residencia en Inca. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º Los relacionados anteriormente que se encuentren en la Escala Activa y que por la presente Orden adquieren un destino civil, ingresan en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar bafa en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 3.º Para el envío de las balas de haberes y credenciales del destino obtenido, se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se otorga, con carácter provisional, un destino en la C. A. M. P. S. A. al Sargento 1.º don Joaquín Guerrero Fortunato

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 9 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 62) para la provisión de una vacante de Ordenanza de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la Agencia de Huelva,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica con carácter provisional la citada vacante al Sargento primero de Infantería don Joaquín Guerrero Fortunato, con destino en el Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones por parte de los interesados ni por el correspondiente Organismo, o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 4.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido, se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...